



ACTA SESION ORDINARIA N° 009/2020

Fecha	Martes 05 de mayo del 2020
Lugar	Salón Carlos María Sayago, Copiapó.
Hora	15:00 hrs. Primera citación 15:15 hrs. Segunda citación
Presidente Consejo Regional de Atacama	Sra. Ruth Vega Donoso
Secretario Ejecutivo	Sr. Jorge Vargas Guerra

Consejeros Titulares	Asistencia
----------------------	------------

01	Alegría Olivares, Roberto	Sí
02	Alfaro Morales, Patricio	Sí
03	Reyes Cuello, Manuel	Sí
04	Bordoli Vergara, Sergio	Sí
05	Castillo Julio, Javier	Sí
06	Ghiglino Pizarro, Fernando	Sí
07	González Brizuela, Patricia	Sí
08	Mánquez Vicencio, Gabriel	Sí
09	Pérez Tapia, Fabiola	Sí
10	Rojas Tapia, Rodrigo	Sí
11	Santana Álvarez, Juan	Sí
12	Torrejón Sierra, Rebeca	Sí
13	Vega Donoso, Ruth	Sí
14	Ahumada Monroy, Alex	Sí

A.- Citación:

La Tabla de la Sesión Ordinaria N° 009/2020 fue enviada vía correo electrónico a todas las Sras. y Sres. Consejeros el día jueves 30 de abril 2020

B.- Excusas por inasistencia: No hay.**C.- Aprobación de Acta:**

La presidenta del Consejo Regional, doña Ruth Vega Donoso, somete a votación el contenido de la acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°002, de fecha 14 de abril del 2020, generándose el primer acuerdo de la sesión plenaria.

Acuerdo N° 01

Aprobar Acta de la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 14 de abril del 2020.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

D.- Correspondencia recibida:

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama procede a leer, mediante lectura resumida, los documentos que han sido recibidos por el órgano colegiado a la fecha de la presente sesión, los cuales corresponderían a los siguientes:

1.- Ord N° 316 del 30 de abril del 2020, del Intendente de la Región de Atacama, solicita someter a aprobación del pleno del Honorable Consejo Regional de atacama, propuesta de cartera comunal para su financiamiento con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (FNDR)

2.- Carta dirigida a la Presidenta del Consejo Regional de Atacama, solicita declarar a la ciudad de Copiapó de interés Cultural Musical.

3.- Ord N° 319 del Intendente Regional a la Presidenta del Consejo Regional, Solicita reabrir Fondos Concursables para Instituciones privadas sin fines de lucro y revocar Concurso de programas Municipales, glosa 2% año 2020 del FNDR del Gobierno regional de atacama.

E.- Tabla de la Sesión:

Antes de dar inicio a la sesión, la Presidenta de este consejo solicita hacer un cambio y comienza con la cuenta de la comisión de Desarrollo Social/Provinciales Unidas, que en la tabla figuran como número 05.

1.- Comisión de Desarrollo Social/ Provinciales Unidas

La consejera Rebeca Torrejón indica que el día lunes 04 de mayo se desarrolló la reunión de esta comisión y el punto que se discutió fue la glosa del 2% del F.N.D.R. la cual tenía como punto el concurso de las instituciones privadas y era necesario realizar esta reunión para poder aprobarlas en las condiciones actuales, es así que llama a votar favorablemente lo que el ejecutivo les pidió, es así que don Alejandro Cáceres explicará este punto, que es mantener el concurso y modificar las bases para los municipios.

Don Alejandro saluda cordialmente e indica que efectivamente el administrador regional hizo tres propuestas y la propuesta que finalmente fue aprobada, la cual es continuar con el concurso actual con las bases que están hasta el momento y reabrir este concurso a partir del 10 de mayo hasta el 10 de junio, es así que desea dar a conocer cuales serán las modificaciones de forma y en el caso de los municipios lo que se está pidiendo es revocar el concurso actual y el ejecutivo estaría trabajando en una nueva propuesta, bajo la contingencia actual del COVID-19. La idea es que el CORE pueda votar esta propuesta el día 19 de mayo.

Expone los cambios en la base de las organizaciones sociales y en las cuatro glosas, la primera modificación de las bases que se plantean inicialmente es que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto en máximo 5 meses y de acuerdo al calendario estos recursos se entregarían a partir de septiembre hasta marzo del 2021.

La segunda modificación es en el 5.2 de las bases generales, la tercera modificación sería en el 5.4, que son formalidades de postulación y que es un sistema que se les había planteado antes, que tiene que ver con que las organizaciones les ha costado obtener certificados del gobierno regional y el certificado que es necesario de personalidad jurídica, todo esto porque los municipios traspasaron esta información al registro civil y obviamente eso significa una demora en la obtención de esos certificados, entonces lo que se propone es que las organizaciones que deberían presentar el certificado institucional del gobierno regional de Atacama correspondiente al año de postulación y el certificado de vigencia de personalidad jurídica de la organización, ahora esos dos requerimientos no sean necesarios.

Respecto al punto 1, que tiene que ver con el proceso de adjudicación de los recursos, el gobierno regional a través de la división de desarrollo social notificará vía correos a las organizaciones seleccionadas que recibirán los recursos del F.N.D.R. proceso 2020 con la finalidad de iniciar el proceso de adjudicación el que contempla las firmas del convenio de transferencia y las garantías que tendrán que presentar en el caso de que por problemas de fuerza mayor por la situación vivida en Chile con el COVID-19 se impida este proceso, quedará en una resolución fundada.

En la vigencia del convenio, que vencía el 30 de marzo del 2021, esto fue modificado y no se pondrá plazo para los convenios. Esto que se está pidiendo de que las organizaciones tengan como fecha para esto sería hasta el 30 de septiembre, o sea modificar las bases iniciales que eran del 30 de junio y dejarlo para el 30 de septiembre. Finalmente, la estimación de ellos para poder entregar los resultados del convenio sería entre el 24 y 29 de julio, es todo en cuanto tiene que informar.

El consejero Rodrigo Rojas pide la palabra y su consulta va en relación en la primera lámina donde se hizo una observación y es así que este consejero desea saber cómo se selecciona en esa primera parte, o como discrimina a aquellos que teniendo el

tema de la personalidad jurídica y los antecedentes tengan menos de 2 años y que no pueden participar en este tipo de fondos.

La presidenta del consejo, doña Ruth Vega pide por favor que esto ya fue tratado en la comisión y la comisión sólo da cuenta aclarando algunas dudas al respecto, entonces solicita no volver atrás ya que se está pidiendo el mínimo de permanencia en la sala por la situación que está pasando en Copiapó, el aumento notable de los casos de COVID-19, así que pide que se consulten cosas concretas para no volver atrás en el tema.

La consejera Fabiola Pérez consulta por la opción 1, que es la que se votó ayer en la comisión de desarrollo social y las provinciales, no obstante cree que la observación que ha hecho Rodrigo Rojas no es una observación menor, pero los equipos técnicos tendrán que ver la forma de observar esa situación que se pudiera generar, no obstante le gustaría que en el acuerdo quede explícito que tiene que ver con el concurso y que va dirigido a los municipios por lo que se ha analizado en extenso el día de hoy, lo que es la alternativa del concurso de las organizaciones sociales y en el caso de los municipios lo señala el oficio enviado al intendente que realizará una revocación del concurso y ahí está implícito para modificar las bases de acuerdo a las líneas de subvención posible a ejecutar durante el 2020, el cual será presentado para votación el día 19 de mayo.

La presidenta del consejo le entrega las gracias por la precisión a la consejera Fabiola Pérez, además lee la carta recibida del intendente en el contexto del concurso de las instituciones privadas, comenta que es necesario realizar ajustes de forma relativa a plazos de ejecución y documento administrativos a presentar. Sin nada más que añadir, se llama a votación, produciéndose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 02

Aprobar la solicitud del Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, en orden a **reaperturar los Fondos Concursables para Instituciones Privadas sin fines de lucro** y **revocar el Concurso de Programas Municipales**, ambos de las Glosas del 6% del FNDR, correspondientes al año 2020, del Gobierno Regional de Atacama, en conformidad al siguiente detalle:

1.- FONDOS CONCURSABLES PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO:

Realizar modificaciones de forma a las **Bases Generales y Especiales para Instituciones sin fines de lucro** que rigen el concurso, en torno a los plazos de ejecución y documentación a presentar. Dicha modificación deberá ser aprobada por acto administrativo del Ejecutivo del Gobierno Regional, y su contenido corresponderá al que a continuación se expresa.

A) BASES GENERALES INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO:

“DONDE DICE:

5.2.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos por la institución postulante, los cuales no pueden superar los 5 meses de organización y ejecución. A desarrollarlo desde 01-07-2020 como fecha mínima de partida o el 01-08-2020 como fecha máxima de inicio de actividades. Que, en su defecto por causa de fuerza mayor o imposible de proveer por el servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama, será a partir de la fecha de entrega de los recursos y que será informada oportunamente.

DEBE DECIR:

5.2.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos por la institución postulante, los cuales no pueden superar los 7

meses de organización y ejecución será a partir de la fecha de entrega de los recursos y que será informada oportunamente.

DONDE DICE:

5.4.- FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl

- ✓ Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl
- ✓ El proyecto con todos sus antecedentes debe enviarse a través del portal digital fondos.gob.cl
 - ✓ Los formularios y anexos deberán completarse con todos los datos solicitados conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.
 - ✓ El postulante deberá indicar en forma expresa, nombre completo, domicilio, teléfono móvil de contacto y correo electrónico del Representante Legal de la Organización, Responsable del proyecto.
 - ✓ Presentar Certificado de inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación. Mayor información [aquí](#).
 - ✓ Certificado de Vigencia de la Personería Jurídica Organización. Mayor información [aquí](#).

DEBE DECIR:

5.4.- FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl

- ✓ Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl
- ✓ El proyecto con todos sus antecedentes debe enviarse a través del portal digital fondos.gob.cl
 - ✓ Los formularios y anexos deberán completarse con todos los datos solicitados conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.
 - ✓ El postulante deberá indicar en forma expresa, nombre completo, domicilio, teléfono móvil de contacto y correo electrónico del Representante Legal de la Organización, Responsable del proyecto.
 - ✓ Presentar Certificado de inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación. Mayor información [aquí](#).
 - ✓ Certificado de Vigencia de la Personería Jurídica Organización. Mayor información [aquí](#).

Los dos últimos antecedentes no son una condición necesaria al momento de postular. En caso de no ser adjuntados en la postulación, estos serán exigibles a la Institución privada sin fines de lucro previo a la firma del convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y la institución adjudicada.

DONDE DICE:

9.- PROCESO DE ADJUDICACION DE LOS RECURSOS

El Gobierno Regional de Atacama a través de la División de Desarrollo Social y Humano, notificará vía correo electrónico a las organizaciones seleccionadas que

recibirán recursos del FNDR proceso 2020, con la finalidad de iniciar el proceso de adjudicación, el cual contempla la firma de un convenio de transferencia y la constitución de las garantías correspondientes.

DEBE DECIR:

9.- PROCESO DE ADJUDICACION DE LOS RECURSOS

El Gobierno Regional de Atacama a través de la División de Desarrollo Social y Humano, notificará vía correo electrónico a las organizaciones seleccionadas que recibirán recursos del FNDR proceso 2020, con la finalidad de iniciar el proceso de adjudicación, el cual contempla la firma de un convenio de transferencia y la constitución de las garantías correspondientes. No se realizará la etapa de selección y/o adjudicación si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, este Gobierno Regional se viera impedido gravemente de continuar con el proceso, lo que deberá quedar en una resolución fundada.

DONDE DICE:

9.2.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio de Transferencia de recursos comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa del Gobierno Regional de Atacama que aprueba su selección y mantendrá su vigencia hasta su completa ejecución, el cual no podrá exceder del 30 de marzo del 2021, fecha en la cual se inicia el nuevo concurso, salvo lo señalado en el numeral 11.

DEBE DECIR:

9.2.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio de Transferencia de recursos comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa del Gobierno Regional de Atacama que lo aprueba, y mantendrá su vigencia hasta su completa ejecución, esto es, hasta que la rendición final de gastos se encuentre cerrada favorablemente por el Área de Seguimiento de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

DONDE DICE:

10.1.- TIPOS DE GARANTÍA

Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las Instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de Garantía, los cuales consisten en los siguientes:

a) Boleta de Garantía

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, con fecha de vencimiento como mínimo el día 30 de junio del año 2021, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

b) Letra de Cambio

Por el porcentaje no garantizado en la Boleta de Garantía, es decir, por el 95% del monto de la subvención, documento que también deberá tener como fecha de vencimiento el día 30 de junio del año 2021, como mínimo y expresarse en pesos chilenos. Además, esta deberá incorporar el impuesto correspondiente.

DEBE DECIR:

10.1.- TIPOS DE GARANTÍA

Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las Instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de Garantía, los cuales consisten en los siguientes:

a) Boleta de Garantía

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, con fecha de vencimiento como mínimo el día **30 de septiembre del año 2021**, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

b) Letra de Cambio

Por el porcentaje no garantizado en la Boleta de Garantía, es decir, por el 95% del monto de la subvención, documento que también deberá tener como fecha de vencimiento el día **30 de septiembre del año 2021**, como mínimo y expresarse en pesos chilenos. Además, esta deberá incorporar el impuesto correspondiente.”

B) BASES ESPECIALES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTE Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO:

“DONDE DICE:

PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl

ETAPAS	DIAS HABILES	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	45	20-01-2020	20-03-2020
Concurso en línea	50	22-01-2020 00:00 horas	31-03-2020 23:59 horas
Resultados y de Selección	-	11-05-2020	15-05-2020

Preguntas y Consultas Actividades Culturales:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al 20-03-2020, mediante vía correo electrónico a icarvajalr@goreatacama.cl o srojasl@goreatacama.cl, fonos 52 2 207 277 o 52 2 207 269.

Preguntas y Consultas Actividades Deportivas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al 20-03-2020, mediante vía correo electrónico a ijulio@b@goreatacama.cl o jrojas@b@goreatacama.cl, fonos 52 2 207 272 o 52 2 207 275.

Preguntas y Consultas Actividades de Seguridad Ciudadana:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al 20-03-2020, mediante vía correo electrónico a krabellog@goreatacama.cl fono 52 2 207 278.

Preguntas y Consultas Actividades de Carácter Social :

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al 20-03-2020, mediante vía correo electrónico a rquevedob@goreatacama.cl o ciribarren@goreatacama.cl, fonos 52 2 207 273 o 52 2 207 283.

DEBE DECIR:

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl

ETAPAS	DIAS HABILES	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	45	20-01-2020	20-03-2020
Concurso en línea	57	22-01-2020 00:00 horas	09-04-2020 23:59 horas
Suspensión Plazo	21	09-04-2020	09-05-2020
Reapertura Concurso en línea	22	10-05-2020 00:00 Horas	10-06-2020 23:59 horas
Resultados y Publicación de Selección	-	24-07-2020	29-07-2020

Preguntas y Consultas Actividades Culturales:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al **01-06-2020**, mediante vía correo electrónico a srojasl@goreatacama.cl, fono 52 2 207 277 y respecto a la plataforma digital de postulación al correo jrojasp@goreatacama.cl fono 52 2 207 340

Preguntas y Consultas Actividades Deportivas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al **01-06-2020**, mediante vía correo electrónico a jjuliob@goreatacama.cl, fono 52 2 207 334 y respecto a la plataforma digital de postulación al correo jrojasp@goreatacama.cl fono 52 2 207 340

Preguntas y Consultas Actividades de Seguridad Ciudadana:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al **01-06-2020**, mediante vía correo electrónico a acaceresa@goreatacama.cl, fono 52 2 207 337 y respecto a la plataforma digital de postulación al correo jrojasp@goreatacama.cl fono 52 2 207 340

Preguntas y Consultas Actividades de Carácter Social:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: 600 600 1660, horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 y Viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 02-01-2020 al **01-06-2020**, mediante vía correo electrónico a rquevedob@goreatacama.cl, fono 52 2 207 273 y respecto a la plataforma digital de postulación al correo jrojasp@goreatacama.cl fono 52 2 207 340.

2.- Resolución Comisión de Infraestructura, Fomento Productivo y Minería /Prov. Unidas

La consejera Patricia González saluda cordialmente a los presentes indicando que la reunión de esta comisión se realizó el día 24 de abril a las 15:00 hrs, reunión en la cual se trataron dos temas, el primero tiene que ver con la situación actual de las Mini-Pymes y los programas regionales para enfrentar los efectos de la pandemia en la actividad productiva, aquí estuvieron presentes de manera online el Seremi de economía, Natalia Bravo de SERCOTEC, Pedro por la CORFO y la señora Silvia tenía otra actividad así que se excusó de nuestra presencia.

Aquí se vieron otros programas que existen fuera de los que ya se conocían del gobierno y es importante para esta comisión dada la incertidumbre que existe en la ciudadanía porque muchos van a quebrar por todo lo que ha pasado a nivel nacional.

El otro tema que se vio es el estado de avance de los programas de apoyo a los pequeños mineros de Atacama, es así que se reunió vía online con el Seremi de minería quien les contó sobre los avances que existen en los programas y cuales son los apoyos que existen a través del gobierno para la minería, esta información se le envió a cada uno de los consejeros vía correo electrónico. En esta reunión no se tomaron acuerdos, fue sólo una reunión informativa, es todo en cuanto tiene que informar.

La presidenta del consejo desea agregar que se realizó una solicitud concreta al Seremi de minería en la que se le pidió que los dineros que se aprobaron, que son 3.600 millones de pesos, se pudiera estudiar y ver la forma de sacar de esos recursos para atender a los pequeños mineros y pirquineros, la solicitud fue aprobada por el Seremi y quedó de estudiar la situación y dar una respuesta a través de la comisión de fomento productivo, también se planteó la posibilidad de mirar los recursos aprobados a turismo y a CNR para poder dar una mirada y atender a los sectores que hasta hoy no han tenido una respuesta, como los crianceros y el tema de los operadores turísticos, hoteleros, pequeños empresarios y medianos empresarios. Eso se planteó en general y se pidió que las autoridades que estaban presentes pudieran realizar una presentación a través de la comisión de fomento productivo. En este punto no hay nada que votar.

3.- Resolución Comisión Provincia de Huasco (2)

La consejera Fabiola Pérez indica que la reunión de esta comisión se llevó a cabo la semana anterior, la primera que dará cuenta tiene que ver con una reunión efectuada con el Seremi de salud y con el director regional de salud, cuyo objetivo era analizar ciertos temas como por ejemplo la evolución del contagio en lo que es la provincia del Huasco, el equipamiento existente o la implementación existente en la provincia para enfrentar esta situación de lo que estamos viviendo, el tema de los proyectos aprobados y el estado de desarrollo de los mismos, el programa de vacunación, entre otros temas abordados. En general, aquí señala la consejera que no hay nada que votar.

Continúa la consejera entregando detalles de la segunda reunión que era la continuidad con la provincial de Huasco y con una agrupación de micro, pequeños y medianos empresarios de la comuna de Vallenar que habían solicitado la posibilidad de gestionar con las instancias correspondientes para conocer los planes y programas a nivel regional que se están implementando para abordar la situación o el impacto de esta crisis sanitaria que estamos viviendo. Estuvo presente el Seremi de economía junto a Alejandro Martí de SERNATUR, Pedro Maturana de CORFO y Natalia Bravo de SERCOTEC, quienes entregaron detalles de las ofertas programáticas que tienen, como las que surgen de los programas recientemente aprobados por el CORE, en cuanto a este suplemento del 50%.

La consejera Rebeca Torrejón pide la palabra y solicita que las diferentes instituciones le puedan hacer llegar sus correos y teléfonos para que los pequeños empresarios y comerciantes puedan hacer sus consultas sobre como postular a sus programas, como por ejemplo SERCOTEC y CORFO, es así que se lo deja encargado al secretario ejecutivo para que lo realice.

El consejero Juan Santana indica que en la línea de lo que comenta la consejera Torrejón, los montos entregados tanto a CORFO como SERCOTEC son bien significativos, son más de 4.500 millones de pesos, dentro de los cuales la gran mayoría serán canalizados a través de CORFO y el día en que se reunió con los representantes de estas instituciones donde estaba presente el Sr. Pedro Maturana, le dijo que en este momento ellos estaban elaborando las bases del llamado, entonces estuvo leyendo una nota que hizo SERCOTEC donde señala que al parecer esto tomaría recién forma en junio, entonces cree que sería bueno que a través de la secretaría ejecutiva del CORE pudiesen hacer llegar un oficio a ambas instituciones para que entreguen las pautas y los requisitos que van a tener los eventuales beneficiarios y que permitan que los más pequeños puedan postular dado que los requisitos serán más flexibles y el subsidio lo entregará el estado a través de CORFO es más significativo, es decir que la totalidad de los proyectos serán financiados por el estado, entonces le parece muy importante que el CORE tenga las pautas y los requisitos solicitados para estos proyectos que van a postular a estos recursos.

El consejero indica además que también existen otros tres grandes planes, que se aprobaron el año pasado y otros este año y están todos movilizados en reunión con la Seremi de agricultura, es el plan de los caprinos, donde no se ha avanzado nada, lo que se les dijo es que recién en junio comenzarían a moverse, es así que comienza por otro lado el plan que se le aprobó a turismo por 2.700 millones de pesos y que está con un gran signo de interrogación dada la situación en la que estamos, por lo que cree que es interesante reunirse con turismo y ver como se puede replantear ese plan, para volcar los recursos en la misma área turística, pero en el escenario actual el director regional habló de un concepto interesante, "el concepto de turismo interno" que podría en un momento dado trabajarse, donde podrían surgir ideas valiosas, que podrían fortalecer al turismo.

El consejero Fernando Ghiglino señala que los sistemas informáticos que tienen CORFO y SERCOTEC cuentan con la información para que las instituciones que quieran postular vean cuales son las bases para participar.

El consejero Ghiglino continúa indicando que en el tema de minería sabe perfectamente que existen dos proyectos que autorizó ejecutar la DIPRES, por lo tanto nadie puede empezar a gastar algo que todavía no está autorizado, menos podrían pensar en el turismo porque por lo mucho que se haya aprobado por el CORE no se ha dado ninguna autorización presupuestaria para poder empezar a ejecutar algo relacionado con el turismo, es así que el sabe que el gobierno central va entregando los dineros en la medida que la situación lo amerite, por lo que en este momento los recursos aprobados no se pueden llevar de un lado para otro, y que ni siquiera lo ha aprobado el CORE, o sea el nivel central aún no autoriza utilizar esto.

La presidenta del CORE, Ruth Vega, desea agregar que el día viernes el administrador estaba bastante contento y quiere compartirles por qué, éste le comentó que la contraloría había aprobado ya el proyecto de SERCOTEC y CORFO, que se aprobó en tiempo récord, esto es una buena noticia y de mucho ayuda en estos tiempos.

La consejera Rebeca Torrejón se dirige a Juan Santana indicándole que hay algunos programas de minería que ya han salido de la contraloría y que en el mes de junio se empezaría a trabajar. De acuerdo a lo que les dijo el Seremi son dos programas los que se van a desarrollar.

4.- Resolución Comisión Provincia de Copiapó

El consejero Patricio Alfaro, como presidente de ésta comisión indica que la reunión realizada el día 22 de abril tuvo como fin que le explicaran la situación actual de los municipios de la provincia de Copiapó.

Por la comuna de Tierra Amarilla estuvo la Srta. Maritza Gutiérrez de SERPLAC y después se unió Alejandro Meya, fue así que se dio a conocer el plan que están trabajando. La alcaldesa de Caldera, la señora Brunilda González realizó varios alcances para terminar con la propuesta del señor alcalde de la comuna de Copiapó, el señor Marcos López. Indica que fue una reunión bastante amena, especialmente por las propuestas que ellos realizaron, en esta oportunidad le pidió la colaboración al colega Rodrigo Rojas para que sirviera de secretario.

El consejero Rodrigo Rojas saluda cordialmente a los presentes, señala que en esta reunión se escucharon las sugerencias e ideas de las diferentes comunas de las provincias de Copiapó que se han desarrollado en el último tiempo junto al administrador del gobierno regional, don Sebastián Cousiño.

El acuerdo fue continuar con esta reunión y a más tardar antes del pleno del 19 de mayo volver a tener una reunión con los equipos técnicos para que den respuesta a las sugerencias que entregaron, destacando solamente algunas que en el caso de Copiapó es la posibilidad de adelantar los fondos del proyecto que se ven en el transcurso del año y que el gobierno, desde el nivel central pueda también adelantar recursos para los fondos comunes municipales, eso principalmente en Copiapó. En Caldera y Tierra Amarilla la posibilidad de que los recursos aprobados durante este mes puedan ser ocupados por las municipalidades para la compra o adquisición por ejemplo de cajas familiares y artículos de protección personal con el fin de ir en ayuda de los habitantes de las comunas.

El resultado de esta investigación y las sugerencias del GORE se entregarán a los alcaldes en una próxima reunión antes del 19 de mayo, es todo en cuanto tiene que informar.

El consejero Patricio Alfaro, en el punto indica que es muy relevante pues toca el tema de una ambulancia que está pidiendo la alcaldesa Brunilda González. Se abordaron temas de proyectos FRIL que es un tema que propuso el alcalde de Copiapó don Marcos López, y también PMU y PMB.

5.- Comisión de Inversiones

El consejero Gabriel Manquez, indica que en la reunión de su comisión se abordó como tema central los F.N.D.R. y la proyección para el 2020, se abordaron algunas construcciones que se están haciendo en torno a una conversación entre el ejecutivo y los poderes territoriales comunales, justamente sumándose lo de los FRIL, donde varios alcaldes están planeando la posibilidad de instalarlos, es por esto que se acordó con los diferentes actores que más que generar FRIL es abrir una nueva cartera y el motivo fundamental es que los FRIL al igual que cualquier cartera toma tiempo, hay que acortarlo en relación a lo que buscan que es solucionar un problema de actividad productiva en la región, los FRIL en este rato ninguna tiene hecho algún diseño, lo que implica que a lo menos cuatro meses se demorarían en estar aptos para ser aprobados, por lo tanto se le dio prioridad a la cartera que ya estaba presentada y que estaba con RS., para poder aprobarla y poderle ponerla en valor lo más pronto posible, eso acorta los tiempos y también hace que la inversión sea más incidente. Los cuidados que hay que tener es que esa cartera que se va a entregar sea especialmente realizada por actores de los territorios, es decir por empresas de los territorios y ésta es una cláusula que se tendría que pedir.